

¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

LA LEY DE INGRESOS: ES UN DOCUMENTO JURIDICO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A INICIATIVA DEL CABILDO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ESTABLECE ANUALMENTE LOS MONTOS DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE DEBERA RECAUDARSE A TRAVES DE SU DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL DURANTE UN EJERCICIO.

SU IMPORTANCIA VA EN FUNCION DEL EQUILIBRIO DE CUANTO SE RECAUDE SERA LO QUE SE DESTINE A SUFRAGAR LOS GASTOS EN OBRAS Y SERVICIOS QUE REQUIERE LA CIUDADANIA Y EN ESTA LEY SE ESTIPULAN TODOS LOS CONCEPTOS POR LO QUE SE PUEDEN PERCIBIR INGRESOS

¿DE DONDE OBTIENE EL AYUNTAMIENTO SUS INGRESOS?

IMPUESTOS

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS 2,300,000.00

DERECHOS

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU

INGRESOS FINANCIEROS

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

PRESUPUESTO DE EGRESOS: ES UN DOCUMENTO JURIDICO APROBADO POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA A INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SE ESPECIFICA EL MONTO Y DESTINO DEL GASTO PUBLICO QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL REQUIERE EN UN EJERCICIO FISCAL PARA ENTREGAR LOS RESULTADOS COMPROMETIDOS Y DEMANDADOS POR LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

SU IMPORTANCIA VA EN FUNCION AL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE EL CABILDO APRUEBA, PROPORCIONANDO SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS PARA SUS HABITANTES

¿EN QUE SE GASTA?

SERVICIOS PERSONALES 28,617,127.21

MATERIALES Y SUMINISTROS 11,109,938.89

SERVICIOS GENERALES 10,792,310.62

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 9,643,948.08

INVERSIÓN PÚBLICA 6,684,813.87

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 228,618,820.57

¿PARA QUE SE GASTA?

LOS RECURSOS PUBLICOS SE EJERCEN CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DISEÑADO EN FUNCION DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PROPOCIONANDO A LA CIUDADANIA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A TRAVEZ DE LOS SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS REQUERIDAS PARA TAL EFECTO

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

LA CIUDADANIA DEBE VIGILAR LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DANDO SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EJERICICIO DE LOS RECURSOS PUBLICO Y ESTAR INFORMANDO MENDIANTE LA PARTICIPACION SOCIAL CONTRALORIA Y ACCESO A LA INFORMACION.